1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Ocho (8) meses.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: El valor del presente convenio se estima en la suma **de MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.181.571.429),** discriminados así:

1. **Aportes de la Corporación:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($827.100.000),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 18 del mes marzo de 2025.

2. **Aportes de la ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($354.471.429)**.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
5.1. CARBONONEUTRALIDAD: Innovación institucional para la buena Gobernanza del cambio climático en el territorio.	5.1.1. AtlántiCO2: Camino a la Carbononeutralidad.	5.1.1.1. Promover la descarbonización en sectores priorizados por la Corporación en el Departamento del Atlántico.	**Meta A:** Diez (10) empresas con medición de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.	Diez (10) empresas con medición de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.
			Meta B: Diez (10) empresas con seguimiento de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.	Diez (10) empresas con seguimiento de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.
	5.1.1. AtlántiCO2: Camino a la Carbononeutralidad.	5.1.1.2. Realizar el inventario corporativo de emisiones de GEI (Medición de Huella de Carbono) en las sedes de la corporación.	Un (1) documento de medición de Huella de Carbono en las sedes de la C.R.A.	Un (1) documento de medición de Huella de Carbono en las sedes de la C.R.A.

5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación.	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios.	5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A.	**Meta A:** Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutado.	Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutado.
			Meta B: Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Hábitat elaborado.	Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Hábitat elaborado.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
5.1.1.1.	**Meta A:** Diez (10) empresas con medición de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	
5.1.1.1.	**Meta B:** Diez (10) empresas con seguimiento de huella de carbono realizadas y su Plan de gestión de GEI en la jurisdicción de la C.R.A.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	
5.1.1.2.	Un (1) documento de medición de Huella de Carbono en las sedes de la C.R.A.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	
5.2.1.1.	**Meta A:** Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Carbono ejecutado.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	
5.2.1.1.	**Meta B:** Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos.	X		X	

	mecanismo de Bancos de Hábitat elaborado.					

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento total a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ()**

4. OBSERVACIONES:

La jurisdicción de la C.R.A., que abarca la totalidad del Departamento del Atlántico a excepción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, comprende un territorio caracterizado por su diversidad económica, social y ambiental. Esta región enfrenta una serie de retos asociados a la sostenibilidad de sus recursos, agravados por la creciente vulnerabilidad al cambio climático y la presión constante sobre los ecosistemas naturales. En este contexto, la Corporación ha establecido como prioridad estratégica liderar la acción climática en el departamento, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales de Colombia en la materia.
En el Departamento del Atlántico, el cambio climático representa un reto significativo debido a su alta vulnerabilidad frente a fenómenos como el aumento del nivel del mar, las alteraciones en los patrones de lluvia y la intensificación de eventos climáticos extremos. Estos impactos afectan directamente a las comunidades más vulnerables, a la infraestructura crítica y a los sectores económicos fundamentales para la región, como la agricultura, la industria y el transporte. En respuesta a esta situación, la C.R.A. ha identificado la necesidad de implementar estrategias integrales que no solo reduzcan las emisiones de GEI, sino que también fortalezcan la resiliencia del territorio y promuevan la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

Para el año 2025, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha definido una serie de líneas estratégicas prioritarias en el marco de AtlántiCO2, enfocadas en promover la descarbonización en sectores clave, medir y gestionar la huella de carbono, y habilitar la oferta de proyectos de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción del Departamento del Atlántico. Estas acciones están diseñadas para abordar de manera integral los desafíos climáticos de la región, alineándose con los compromisos climáticos de Colombia y fortaleciendo la resiliencia ambiental del territorio.

En este sentido, se implementarán acciones concretas para promover la descarbonización en sectores priorizados por la C.R.A., lo que implica facilitar la transición hacia tecnologías bajas en carbono, mejorar la eficiencia energética e impulsar la adopción de prácticas sostenibles en la industria y otros sectores estratégicos del departamento. Estas iniciativas no solo reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también contribuirán a la competitividad económica y a la sostenibilidad de largo plazo de las comunidades locales.

Asimismo, se realizará el inventario corporativo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en las sedes de la corporación, garantizando una medición rigurosa de la huella de carbono y promoviendo la gestión eficiente de sus emisiones. Esta acción permitirá monitorear el impacto ambiental de las operaciones de la C.R.A. y establecer metas de reducción claras y alcanzables, lo que contribuirá a fortalecer su compromiso institucional con la sostenibilidad.

Otro componente fundamental de AtlántiCO2 es habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A. Este enfoque fomentará la conservación de ecosistemas estratégicos y la restauración de áreas degradadas, al tiempo que incentivará la inversión privada en soluciones basadas en la naturaleza.

La ejecución de estas acciones posicionará al Departamento del Atlántico como un referente en sostenibilidad y resiliencia climática. Al integrar la descarbonización, la medición de la huella de carbono y la obtención de certificados de biodiversidad en una estrategia cohesiva, AtlántiCO2 se convierte en un motor de cambio hacia un desarrollo bajo en carbono y más equitativo para toda la región.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la FUNDACIÓN INSTITUTO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS-INUBAC, presentó propuesta mediante Radicado Nº ENT-BAQ-002360-2025 del 28 de febrero de 2025, para realizar “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar e implementar estrategias y acciones que promuevan el fortalecimiento de una cultura ambiental hacia la descarbonización y la bioeconomía como pilares del desarrollo sostenible en el departamento del Atlántico”.

El convenio a suscribirse representa una oportunidad clave para la implementación eficiente de actividades contempladas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente sin Fronteras". A través de este acuerdo, se optimizarán los recursos disponibles, se fortalecerán las capacidades técnicas de la Corporación y se garantizará un impacto significativo en el territorio, contribuyendo a la promoción del desarrollo sostenible y la resiliencia climática en el Atlántico. Este esfuerzo se enmarca dentro de la línea estratégica de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, destacándose como un eje prioritario en la agenda ambiental del departamento.

Desde esta perspectiva, la propuesta presentada por INUBAC no solo responde a las necesidades específicas de la región, sino que también busca avanzar en el cumplimiento de componentes estratégicos del Plan de Acción Institucional, tal como se detalla en la siguiente tabla, asegurando que las metas y objetivos de la C.R.A. se materialicen a través de acciones concretas y efectivas. Esto permitirá abordar las prioridades ambientales y climáticas del Atlántico con una visión integral y sostenible.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL HACIA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA BIOECONOMÍA COMO PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 125 del 18 de marzo del 2025 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento